



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



000592
Almoloya
de Juárez
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024

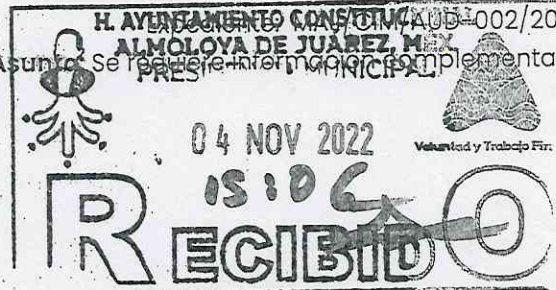


2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
2022-2024
04 NOV. 2022
Voluntad y Trabajo Firme
RECIBIDO
CARLOS AGUSTÍN SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E:

Almoloya de Juárez, México, a 3 de noviembre de 2022

Oficio No.: MAJ/CM/1492/2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.
Asunto: Se requiere información complementaria
PRES. MUNICIPAL

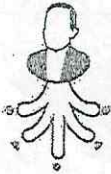


Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal; 37, 39 y 209 del Bando Municipal 2022 del Municipio de Almoloya de Juárez, México; y 17 y 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez y en cumplimiento de la orden de auditoría MAJ/CM/1415/2022 y derivado del análisis de la información remitida por Usted al amparo del oficio MAJ/IMCUFIDEAJ/CAS/0476/2022 de fecha 25 de octubre de 2022 y recibido en esta Contraloría en la misma fecha, me permito solicitar a Usted remita a esta Autoridad Fiscalizadora a más tardar en **dos días hábiles** la siguiente información que fue solicitada en el requerimiento original de información, que le fue debidamente notificado el pasado 10 de octubre

1. Informe detallado de los cobros que realiza el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte por concepto de prestación de servicios, clases, renta de canchas, baños, etc
2. Copia de las órdenes de pago, y recibos oficiales de ingresos por los cobros detallados en el punto anterior.

Y como información adicional se le requiere para que, a más tardar en **cinco días hábiles** remita a esta Contraloría, lo siguiente:

- Copia certificada del informe entregado al Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez mencionado en el punto 5 del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de dicho Consejo;
- Copia certificada del calendario aprobado por el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez mencionado en el punto 6 del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de dicho Consejo;
- Copia certificada del plan de actividades a realizarse aprobado por el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez en el desahogo del punto 7 del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de dicho Consejo y evidencia del grado de cumplimiento del mismo;
- Copia certificada del informe entregado al Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez mencionado en el punto 5 del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de dicho Consejo;



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

- Copia certificada del plan de actividades a realizarse aprobado por el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez en el desahogo del punto 6 del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de dicho Consejo y evidencia del grado de cumplimiento del mismo;
- Copia simple de todas y cada una de las convocatorias a torneos, carreras y demás actividades deportivas de las cuales el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez haya sido organizador;
- Copia simple de todas y cada una de las convocatorias a torneos, carreras y demás actividades deportivas de las cuales el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez no habiendo sido organizador, hubiera colaborado como promotor de la misma.
- Informe detallado de cuántas ligas deportivas opera el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez.
- Informe detallado de los ingresos y egresos que se generan por concepto de la ligas que opera el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez.

Al respecto, es de destacar que, en caso de que no entregue la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la negativa a entregar información a la Contraloría Municipal, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y las leyes penales aplicables.

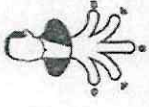
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

M. en D. P. P. ROSA MARÍA BECERRIL RAMÍREZ
CONTRALORA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALMOLLOYA DE JUÁREZ, MÉX.
2022-2024

c.c.p. Lic. Óscar Sánchez García.- Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez

c.c.p. Archivo
RMBR/fgpm



Contraloría Municipal
Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: MAJ/CIM/AU-002/2022
Número de observación: 1 de 1
Monto Fiscalizable: No cuantificado
Monto Fiscalizado: No cuantificado
Monto por aclarar: No cuantificado
Monto por recuperar: No cuantificado

Ente: Contraloría Municipal		Sector: Municipal	
Unidad Auditada: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez		Clave de programa N/A	
Observación	Recomendaciones		
<p>Observación</p> <p>En fecha 10 de octubre de 2022 se notificó oficio de orden de auditoría MAJ/CM/1415/2022 relacionado al expediente de auditoría MAJ/CIM/AUD-002/2022, en el que en el anexo 1 se solicitó entre otras cosas lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tabulador autorizado de cobros. <p>En fecha 25 de octubre mediante oficio MAJ/IMCUFIDEAJ/CAS/0476/2022 el sujeto auditado entregó información contenida en el anexo 1 del oficio de orden de auditoría MAJ/CM/1415/2022 relacionado al expediente de auditoría MAJ/CIM/AUD-002/2022, sin embargo respecto al tabulador autorizado de cobros manifestó: "Tabulador autorizado de cobros (El tabulador se presentará en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte a realizarse en la primera semana de noviembre en fecha por definir)" (sic) lo que es una manifestación expresa de estar realizando cobros sin tabulador debidamente autorizado y publicado.</p> <p>Normatividad infringida: Artículos 8 y 9 fracción II del Código financiero del Estado de México y Municipios y 7 fracción I y 50 fracciones VIII, IX, XII y XIV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;</p>	<p>Correctiva: Se requiere entregar tabulador autorizado.</p> <p>Preventiva: NO APLICA</p> <p>Fecha compromiso: 15 días hábiles</p>		


 L. en R.E.I. Edgar Garay Jiménez
 Auditor

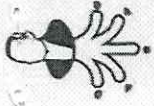

 A. Francisco Gabriel Pulido Mancilla
 Subdirector de Auditoría


 M. en D.P. Rosa María Becerril Ramiro
 Contraloría Municipal



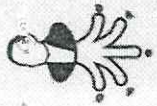
Contraloría Municipal	Hoja No. de Número de auditoría: MAJ/CIM/AU-002/2022
Cédula de Observaciones	Número de observación: 1 Monto Fiscalizable: No cuantificado Monto Fiscalizado: No cuantificado Monto por aclarar: No cuantificado Monto por recuperar: No cuantificado

Ente: Contraloría Municipal	Sector: Municipal
Unidad Auditada: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez	
Clave de programa N/A	
Observación	Recomendaciones
<p>En fecha 10 de octubre de 2022 se notificó oficio de orden de auditoría MAJ/CIM/AUD-002/2022, en el que en el anexo 1 se solicitó entre otras cosas lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los estados de cuenta bancarios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022. • Informe detallado de los cobros que realiza el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte por concepto de prestación de servicios, clases, renta de canchas, baños, etc • Copia de las órdenes de pago, y recibos oficiales de ingresos por los cobros detallados en el punto anterior. • Tabulador autorizado de cobros. <p>En fecha 25 de octubre mediante oficio MAJ/IMCUFIDEAJ/CAS/0476/2022 el sujeto auditado entregó información contenida en el anexo 1 del oficio de orden de auditoría MAJ/CIM/AUD-002/2022, sin embargo, omitió entregar informe detallado al expediente de auditoría MAJ/CIM/AUD-002/2022, de los cobros que realiza el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte por concepto de prestación de servicios, clases, renta de canchas, baños, etc; por cuanto hace a la copia de los órdenes de pago y recibos oficiales de ingresos expedidos, entregó copia simple de los formatos que se utilizarán en el futuro, cuando lo que se le solicitó fue copia de todo lo anteriormente expedido; y respecto al tabulador autorizado de cobros manifestó: "Tabulador autorizado de cobros (El tabulador se presentará en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte a realizarse en la primera semana de noviembre en fecha por definir)" (sic) lo que es una manifestación expresa de estar realizando cobros sin tabulador debidamente autorizado y publicado.</p>	<p>Correctiva: Se requiere informar los ingresos recaudados, indicando cuántos participantes pagaron por cada uno de los eventos, informar el por qué dichos ingresos no fueron enterados a las cuentas bancarias del Instituto y hacer los enteros correspondientes.</p> <p>Preventiva: NO APLICA</p> <p>Fecha compromiso: 15 días hábiles</p>



Contraloría Municipal	Hoja No. de auditoría: MAJ/CIM/AU-002/22022
Cédula de Observaciones	Número de observación: 1 Monto Fiscalizable: No cuantificado Monto Fiscalizado: No cuantificado Monto por aclarar: No cuantificado Monto por recuperar: No cuantificado

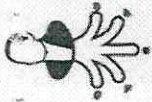
	<p>Del análisis de la mencionada documentación, en fecha 26 de octubre mediante oficio MAJ/CM/1491/2022 se requirió, en vía de colaboración al Tesorero Honorífico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia certificada de todas las pólizas de ingresos, acompañadas con su debido soporte documental (se menciona a manera de ejemplo de forma enunciativa más no limitativa: comprobante de transferencia, órdenes de pago por servicios, pago de inscripciones a eventos deportivos, etc) del Instituto Municipal de Cultura física y Deporte de Almoloya de Juárez, del 1 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2022. <p>En fecha 3 de noviembre de 2022 se recibió el oficio MAJ/IMCUFIDEAJ/CAS/0488/2022 signado por el Lic. Juan Carlos Alva Dosal, Tesorero honorífico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez en donde refiere lo siguiente: "Se anexa al presente copia certificada de todas las pólizas de cheque, egresos e ingresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez"</p> <p>De la revisión de las mismas se encuentran tres ingresos a debidamente soportados:</p>																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> <th>DOCUMENTACIÓN SOPORTE FALTANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/04/2022</td> <td>Subsidio abril</td> <td>\$ 160,000.00</td> <td>> Ninguna</td> </tr> <tr> <td>22/06/2022</td> <td>Subsidio mayo</td> <td>\$ 160,000.00</td> <td>> Ninguna</td> </tr> <tr> <td>04/08/2022</td> <td>Subsidio</td> <td>\$ 160,000.00</td> <td>> Se infiere que corresponde al mes de junio</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN SOPORTE FALTANTE	22/04/2022	Subsidio abril	\$ 160,000.00	> Ninguna	22/06/2022	Subsidio mayo	\$ 160,000.00	> Ninguna	04/08/2022	Subsidio	\$ 160,000.00	> Se infiere que corresponde al mes de junio
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN SOPORTE FALTANTE														
22/04/2022	Subsidio abril	\$ 160,000.00	> Ninguna														
22/06/2022	Subsidio mayo	\$ 160,000.00	> Ninguna														
04/08/2022	Subsidio	\$ 160,000.00	> Se infiere que corresponde al mes de junio														
	<p>Detectando que no se han recibido por parte de la Tesorería Municipal los subsidios correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre.</p>																



Contraloría Municipal	Hoja No. de Número de auditoría: MAJ/CIM/AU- 002/22022
Cédula de Observaciones	Número de observación: 1 Monto Fiscalizable: No cuantificado Monto Fiscalizado: No cuantificado Monto por aclarar: No cuantificado Monto por recuperar: No cuantificado

	<p>Adicionalmente a ello se detecta que no existe ingreso alguno por concepto de cobros de inscripciones a torneos, clases, carreras, o cualquier otra actividad.</p> <p>En fecha 3 de noviembre se giró oficio MAJ/CM/1492/2022 en el que se requirió por segunda ocasión:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe detallado de los cobros que realiza el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte por concepto de prestación de servicios, clases, renta de canchas, baños, etc Copia de las órdenes de pago, y recibos oficiales de ingresos por los cobros detallados en el punto anterior. <p>Y como información adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de todas y cada una de las convocatorias a torneos, carreras y demás actividades deportivas de las cuales el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez haya sido organizador; Copia simple de todas y cada una de las convocatorias a torneos, carreras y demás actividades deportivas de las cuales el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez no habiendo sido organizador, hubiera colaborado como promotor de la misma. Informe detallado de cuántas ligas deportivas opera el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez. Informe detallado de los ingresos y egresos que se generan por concepto de la ligas que opera el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez. <p>A lo que el sujeto auditado contestó mediante oficio MAJ/IMCUFIDEAJ/CAS/0505/2022 el 14 de noviembre enviando relación de los siguientes eventos en los cuales se cobró algún tipo de cuota:</p> <ol style="list-style-type: none"> Torneo relámpago de basquetbol el 12 de febrero de 2022 con costo de inscripción de \$250.00, sin que exista un ingreso por este concepto a la tesorería Torneo primavera verano de futbol rápido del 28 de marzo al 2 de abril, sin que exista un
--	--





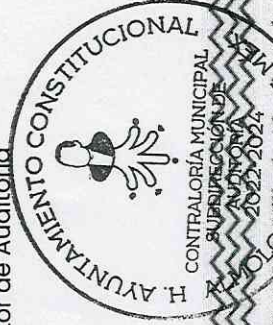
Contraloría Municipal	Hoja No. _____ de _____ Número de auditoría: MAJ/CIM/AU-002/22022
Cédula de Observaciones	Número de observación: 1 Monto Fiscalizable: No cuantificado Monto Fiscalizado: No cuantificado Monto por aclarar: No cuantificado Monto por recuperar: No cuantificado

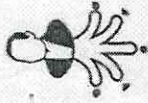
	<p>ingreso por este concepto a la tesorería</p> <p>3. Lucha libre día del niño, del 29 de abril, con un costo de \$30 por adulto, costo que en la copia certificada que entrega el sujeto obligado no se aprecia, sin embargo se encontró la fotografía completa en el perfil de la red social Facebook a nombre del Imcufide AJ de fecha 26 de abril, también se encontró en la misma red social una publicación de fecha 4 de mayo en donde aparecen fotografías del evento, de las cuales se aprecian, por lo menos, 50 adultos como espectadores, siendo al menos \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) lo recaudado, sin que exista un ingreso por este concepto a la tesorería.</p> <p>4. Curso de verano de 01 al 19 de agosto de 2022, con un costo de inscripción de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sin que exista un ingreso por este concepto a la tesorería</p> <p>5. Cursos y/o clases de: Karate, basquetbol, box, futbol, zumba y futbol profesional.</p> <p>Normatividad infringida: Artículos 7 fracción I y 50 fracciones VIII, IX, XII y XIV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;</p> <p>Lineamiento Décimo Sexto y Numerales 2, 5, 6 y 8 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno de fecha 11 de julio de 2013.</p>
--	---

___ L. en R.E.I. Edgar Garay Jiménez
Auditor

___ L.A. Francisco Gabriel Pulido Mancilla
Subdirector de Auditoría

___ M. en D.P.P. Rosa María Becerril Ramiro
Contralora Municipal



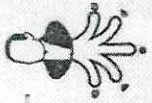


Contraloría Municipal	Cédula de Observaciones
Hoja No. _____ de _____	Número de auditoría: _____
	MAJ/CIM/AU-002/2022
	Número de observación: 1
	Monto Fiscalizable: \$475,641.16
	Monto Fiscalizado: \$475,641.16
	Monto por aclarar: \$475,641.16
	Monto por recuperar: \$475,641.16

Ente: Contraloría Municipal		Sector: Municipal	
Unidad Auditada: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez		Clave de programa N/A	
Observación	Recomendaciones		
<p>Observación</p> <p>En fecha 10 de octubre de 2022 se notificó oficio de orden de auditoría MAJ/CM/1415/2022 relacionado al expediente de auditoría MAJ/CIM/AUD-002/2022, en el que en el anexo 1 se solicitó entre otras cosas lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia debidamente certificada de todos los nombramientos del personal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez. • Copia de los estados de cuenta bancarios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022. <p>Por lo que mediante oficio MAJ/IMCUFIDEAJ/CAS/0476/2022 el sujeto auditado remitió a esta Autoridad Fiscalizadora lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Copia debidamente certificada de todos los nombramientos del personal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez. ➢ Copia simple de los estados de cuenta bancarios de la cuenta 1183846278 del banco Banorte a Nombre del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2022 <p>Del análisis de la mencionada documentación, en fecha 26 de octubre mediante oficio MAJ/CM/1491/2022 se requirió, en vía de colaboración al Tesorero Honorífico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia certificada de las pólizas de egresos, con todo su debido soporte documental de las transferencias por concepto de subsidio que se hayan realizado al Instituto Municipal de 	<p>Correctiva:</p> <p>Se requiere resarcir el importe total de los gastos efectuados \$475,641.16 por no cumplir con los requisitos de los procesos de adjudicación, contratación, entrega y pago de todos los gastos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>NO APLICA</p> <p>Fecha compromiso:</p> <p>15 días hábiles</p>		

00585

• Av. José María Morelos s/n. Col. Centro, C.P. 50900, Villa de Almoloya de Juárez, Méx.
Tel. 725 136 02 56 / 725 136 03 67
www.almoloyadejuarez.gob.mx



Contraloría Municipal	Hoja No. _____ de _____
Cédula de Observaciones	Número de auditoría: MAJ/CIM/AU-002/22022
	Número de observación: 1
	Monto Fiscalizable: \$475,641.16
	Monto Fiscalizado: \$475,641.16
	Monto por aclarar: \$475,641.16
	Monto por recuperar: \$475,641.16

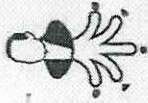
Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez del 1 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2022.

En fecha 3 de noviembre de 2022 se recibió el oficio MAJ/IMCUFIDEAJ/CAS/0488/2022 signado por el Lic. Juan Carlos Alva Dosal, Tesorero honorífico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez en donde refiere lo siguiente:

"Se anexa al presente copia certificada de todas las pólizas de cheque, egresos e ingresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez"

De la revisión de las mismas se encuentran los siguientes pagos realizados carentes de documentación soporte:

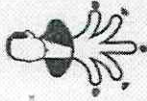
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN SOPORTE FALTANTE
26/04/2022	César Humberto del Valle Ruíz	\$ 4,611.00	<ul style="list-style-type: none"> > Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. > Requerimiento del área solicitante. > Suficiencia Presupuestal. > Cotizaciones / Sondeos de Mercado > Contrato o Contrato Pedido con anexos > Entrada al almacén del Bien > Evidencia Fotográfica
28/04/2022	Cheque pagado 0000001	\$ 37,120.00	<ul style="list-style-type: none"> > Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. > Requerimiento del área solicitante.



Contraloría Municipal Cédula de Observaciones	Hoja No. _____ de _____ Número de auditoría: _____ MAJ/CIM/AU-002/22022 Número de observación: 1 Monto Fiscalizable: \$475,641.16 Monto Fiscalizado: \$475,641.16 Monto por aclarar: \$475,641.16 Monto por recuperar: \$475,641.16
--	--

				<ul style="list-style-type: none"> ➤ Suficiencia Presupuestal. ➤ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➤ Contrato o Contrato Pedido con anexos ➤ Entrada al almacén del Bien ➤ Evidencia Fotográfica ➤ Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. ➤ Requerimiento del área solicitante. ➤ Suficiencia Presupuestal. ➤ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➤ Contrato o Contrato Pedido con anexos ➤ Entrada al almacén del Bien ➤ Evidencia Fotográfica
23/05/2022	Pago factura 3695	\$ 7,992.40		
23/05/2022	Pago factura 1524 César Humberto del Valle Ruiz	\$ 2,088.00		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. ➤ Requerimiento del área solicitante. ➤ Suficiencia Presupuestal. ➤ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➤ Contrato o Contrato Pedido con anexos ➤ Entrada al almacén del Bien ➤ Evidencia Fotográfica
23/05/2022	J Dolores Abraham Sánchez	\$ 3,422.00		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los

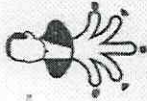
000583



Contraloría Municipal	Hoja No. _____ de _____
Cédula de Observaciones	Número de auditoría: MAJ/CIM/AU-002/22022
	Número de observación: 1
	Monto Fiscalizable: \$475,641.16
	Monto Fiscalizado: \$475,641.16
	Monto por aclarar: \$475,641.16
	Monto por recuperar: \$475,641.16

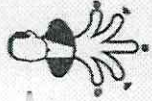
09/06/2022	Premiación y Gastos operativos	\$ 75,400.00		<p>montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Requerimiento del área solicitante. ➢ Suficiencia Presupuestal. ➢ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➢ Contrato o Contrato Pedido con anexos ➢ Entrada al almacén del Bien ➢ Evidencia Fotográfica <p>Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Requerimiento del área solicitante. ➢ Suficiencia Presupuestal. ➢ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➢ Contrato o Contrato Pedido con anexos <p>Entrada al almacén del Bien</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Evidencia Fotográfica
20/06/2022	Pago de software contable	\$ 27,624.27		<p>Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Requerimiento del área solicitante. ➢ Suficiencia Presupuestal. ➢ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➢ Contrato o Contrato Pedido con anexos ➢ Entrada al almacén del Bien ➢ Evidencia Fotográfica

020582



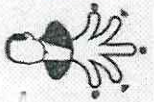
Contraloría Municipal	Cédula de Observaciones
Hoja No. _____ de _____ Número de auditoría: _____ MAJ/CIM/AU-002/22022 Número de observación: 1 Monto Fiscalizable: \$475,641.16 Monto por aclarar: \$475,641.16 Monto por recuperar: \$475,641.16	

27/06/2022	Pago de papelería	\$ 12,529.16	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. ➤ Requerimiento del área solicitante. ➤ Suficiencia Presupuestal. ➤ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➤ Contrato o Contrato Pedido con anexos ➤ Entrada al almacén del Bien ➤ Evidencia Fotográfica
05/07/2022	1ra copa MTB de Almoloya de Juárez	\$ 53,360.00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. ➤ Requerimiento del área solicitante. ➤ Suficiencia Presupuestal. ➤ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➤ Contrato o Contrato Pedido con anexos ➤ Entrada al almacén del Bien ➤ Evidencia Fotográfica
14/07/2022	Equipo de Cómputo	\$ 22,539.00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. ➤ Requerimiento del área solicitante. ➤ Suficiencia Presupuestal. ➤ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➤ Contrato o Contrato Pedido con anexos



Contraloría Municipal	Hoja No. _____ de _____
Cédula de Observaciones	Número de auditoría: MAJ/CIM/AU-002/22022
	Número de observación: 1
	Monto Fiscalizable: \$475,641.16
	Monto Fiscalizado: \$475,641.16
	Monto por aclarar: \$475,641.16
	Monto por recuperar: \$475,641.16

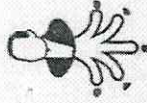
04/08/2022	Campeonato infantil de ciclismo regional Almoloya	\$ 39,556.00	<p>anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrada al almacén del Bien ➤ Evidencia Fotográfica ➤ Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. ➤ Suficiencia Presupuestal. (Solo existe solicitud, pero no respuesta) ➤ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➤ Contrato o Contrato Pedido con anexos ➤ Entrada al almacén del Bien
12/08/2022	César Humberto del Valle Ruiz Premiaciones varias	\$ 14,121.26	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. ➤ Suficiencia Presupuestal. (Solo existe solicitud, pero no respuesta) ➤ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➤ Contrato o Contrato Pedido con anexos ➤ Entrada al almacén del Bien ➤ Evidencia Fotográfica
16/08/2022	Wendy Mariela Dueñez Villanueva (papelería)	\$ 11,948.16	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. ➤ Suficiencia Presupuestal. (Solo



Contraloría Municipal	Hoja No. _____ de _____
Cédula de Observaciones	Número de auditoría: MAJ/CIM/AU-002/22022
	Número de observación: 1
	Monto Fiscalizable: \$475,641.16
	Monto Fiscalizado: \$475,641.16
	Monto por aclarar: \$475,641.16
	Monto por recuperar: \$475,641.16

				<p>existe solicitud, pero no respuesta)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➤ Contrato o Contrato Pedido con anexos ➤ Entrada al almacén del Bien
16/08/2022	Wendy Dueñez Villanueva (dispensador)	\$ 3,453.25	Mariela	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. ➤ Suficiencia Presupuestal. (Solo existe solicitud, pero no respuesta) ➤ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➤ Contrato o Contrato Pedido con anexos ➤ Entrada al almacén del Bien
22/08/2022	Jaime Valdéz Ortega (Sanitarios fase 1)	\$ 14,001.20	Alejandro	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. ➤ Suficiencia Presupuestal. (Solo existe solicitud, pero no respuesta) ➤ Cotizaciones / Sondeos de Mercado ➤ Contrato o Contrato Pedido con anexos

002579



Contraloría Municipal	Hoja No. _____ de _____
Cédula de Observaciones	Número de auditoría: MAJ/CIM/AU-002/22022
	Número de observación: 1
	Monto Fiscalizable: \$475,641.16
	Monto por aclarar: \$475,641.16
	Monto por recuperar: \$475,641.16

22/08/2022	Jaime Alejandro Valdéz Ortega (Sanitarios fase 2)	\$ 11,565.20	<ul style="list-style-type: none"> > Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. > Suficiencia Presupuestal. (Solo existe solicitud, pero no respuesta) > Cotizaciones / Sondeos de Mercado > Contrato o Contrato Pedido con anexos > Se fracciona compra.
03/09/2022	Materiales deportivos DIF	\$ 82,360.00	<ul style="list-style-type: none"> > Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. > Suficiencia Presupuestal. (Solo existe solicitud, pero no respuesta) > Cotizaciones / Sondeos de Mercado > Contrato o Contrato Pedido con anexos > Entrada al almacén del Bien
13/09/2022	Medallas genéricas Humberto Valle Ruíz César Valle	\$ 9,222.00	<ul style="list-style-type: none"> > Acta del Comité de Adquisiciones y Servicios donde se establecen los montos máximos de adquisición por tipo de adjudicación. > Suficiencia Presupuestal. (Solo existe solicitud, pero no respuesta) > Cotizaciones / Sondeos de Mercado > Contrato o Contrato Pedido con anexos > Entrada al almacén del Bien

[Handwritten signature]